

Fecha:	10	07	2026
---------------	----	----	------

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN -	PRÓRROGA -	OTROSÍ X	SUSPENSIÓN -	TERMINACIÓN ANTICIPADA -	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL -	CESIÓN -
-----------	------------	----------	--------------	-----------------------------	---	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO
-----------------	---	-----------------

Número:	701	DE:	2025
----------------	-----	------------	------

Orden de Compra:	NA	NA
-------------------------	----	----

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la elaboración de estudios y diseños técnicos para la adecuación de la nueva estación de bomberos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC

Valor inicial del contrato o convenio:	\$ 74.000.000
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	7 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	15	de	01	de	2026
Fecha de terminación:	14	de	08	de	2026

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbalas. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.		
Valor		

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes

Otrosí No.	
------------	--

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	-
	Prórroga	-
	Otrosí	X
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del UAECOB-CONTRATO-701-2025 (SECOPII CO1.PCCNTR.8690862), respetuosamente solicito OTRO SI del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá suscribió el Contrato No. UAECOB-CONTRATO-701-2025, cuyo objeto es: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”*, con valor inicial de SETENTA Y CUATRO MILLONEES DE PESOS (\$74.000.000) y con un plazo de ejecución de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, razón por la cual fue suscrita entre las partes el acta de inicio el día 15 de enero de 2026.

Ahora bien, es importante señalar que la presente solicitud de otrosí, relacionada con la actualización de la fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 701 de 2025 en la plataforma SECOP II, se realiza con ocasión de generar concordancia con la documentación de la ejecución contractual, la cual según acta de inicio corresponde al 15 de enero de 2026 y no 16 de enero de 2026 como se presenta en el contrato electrónico.

En consecuencia, para efectos de la presente solicitud, se solicita que se defina como fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II el 15 de enero de 2026, la cual debe ser consistente y concordante con la fecha establecida en el acta de inicio.

Lo anterior fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.”*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)” (Subraya propia), lo que se traduce en que la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso. Con el ajuste de la fecha de inicio, se busca satisfacer las necesidades de la Entidad, además de suplir las necesidades, asegurando la eficiencia de la Administración en la actividad contractual.

Teniendo como base el alcance del principio de continuidad en los servicios públicos. «(...) *“no debe interrumpirse la prestación salvo que exista una causa legal justificable constitucionalmente”* como lo establece el M.P. Jaime Córdoba Triviño en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia T-457 de 2001, ya que, de este modo, se asegura la prestación oportuna del servicio, y por lo tanto su efectividad.

De igual manera, el Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 dispuso: *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de*

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” Adicionalmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha manifestado que *“la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal”*, no obstante lo anterior, debemos resaltar que la modificación requerida al contrato de la referencia no corresponde a una modificación que lo pueda convertir en otro tipo de negocio jurídico o que conlleve la transformación de su esencia, toda vez que no se requieren variaciones a los elementos esenciales del contrato, entendidos estos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1501 del C.C. así: *“(…) Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente. (…)”*, así mismo no señala taxativamente al “plazo” como un elemento de la esencia del contrato, por lo que se establece la posibilidad de modificar este aspecto a conveniencia de las partes, siempre y cuando exista el conceso respectivo. Se entiende entonces que el plazo es un elemento accidental del contrato en razón a que en términos del artículo 1501 del Código Civil, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste (…). De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato” Así mismo se cuenta con el consenso entre contratante y contratista para realizar el reinicio del contrato manteniendo las condiciones inicialmente pactadas, en cuanto a condiciones técnicas y financieras, en procura de continuar con la prestación del servicio.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la actualización de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, la cual es el 15 de enero de 2026, de conformidad con el acta de inicio suscritas por las partes en función a la ejecución del contrato.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Cláusula No. 1		
Valor	\$ 0	CERO PESOS

Forma de pago	
---------------	--

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	0 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	Se solicita la actualización de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II del contrato UAECOB CONTRATO No. 701 2025, SECOP CO1.PCCNTR.8690862 indicando que la fecha de inicio es el 15 de enero de 2026, de conformidad con el acta de inicio suscritas por las partes.

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

ella)

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO
-------------------------	--	----

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otros del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.


FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	LEIDY YISSETH CUESTA VALENCIA	Contratista	
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ	Subdirectora de Gestión Corporativa	 FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Revisó	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ BADILLO	Abogado Contratista	